

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

FECHA: 12 de junio de 2026

HORA: 11:00 horas

LUGAR: Sede de la AESAN. Calle Alcalá, 56. Sala 109

MODO: Presencial

Presidencia

D. Andrés Barragán Urbiola. Secretario General de Consumo y Juego

Dirección Ejecutiva

D^a Ana López-Santacruz Serraller. Directora ejecutiva

Secretaría

D^a Paloma Cervera Lucini. Subdirectora general de Control Oficial y Alertas

Asistentes:

Participan los representantes de las comunidades y ciudades autónomas:

D. Ulises P. Ameyugo Catalán	Comunidad Autónoma de Andalucía
D ^a Aitziber Lanza Goicoechea	Comunidad Autónoma de Aragón
D. Miguel Ángel Prieto García	Comunidad Autónoma de Asturias
D ^a A. Elena Esteban Ramis	Comunidad Autónoma de Baleares
D. José Fernando Díaz-Flores Estévez	Comunidad Autónoma de Canarias
D ^a María Isabel de Frutos Iglesias	Comunidad Autónoma de Cantabria
D. Joaquín Torres Moreno	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
D ^a Cristina Granda Castro	Comunidad Autónoma de Castilla y León
D ^a Carme Chacón Villanueva	Comunidad Autónoma de Cataluña
D ^a Yolanda Márquez Polo	Comunidad Autónoma de Extremadura
D ^a Inés Mato Naveira	Comunidad Autónoma de Galicia
D ^a Eva Martínez Ochoa	Comunidad Autónoma de La Rioja
D ^a Emma Sánchez Pérez	Comunidad Autónoma de Madrid
D ^a M. ^a Ángeles Nuín Villanueva	Comunidad Autónoma de Navarra
D. Guillermo Herrero Alaña	Comunidad Autónoma de País Vasco
D ^a Claudia Mcallister Bykaluk	Comunidad Autónoma Valenciana
D ^a Rebeca Benarroch Benarroch	Ciudad Autónoma de Ceuta

Participan los representantes de los ministerios:

D. Jose Luis Sanz Llorente	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Daniel Arribas González	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
D ^a Isabel Jado García	Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
D. Pedro Gullón Tosio	Ministerio de Sanidad

Excusan su asistencia los representantes de la Región de Murcia y de la ciudad autónoma de Melilla, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias.



Por parte de la AESAN asisten, además de los mencionados anteriormente, Victorio Teruel Muñoz, subdirector general de Gestión de la Seguridad Alimentaria; Almudena Rollán Gordo, subdirectora general de Nutrición; Lucía Gestal Souto, secretaria general; Aránzazu López Franco, vocal asesora de Comunicación; Juana Bustos García de Castro, directora del CNA; Carlos Bellón Marrero, subdirector adjunto de Control Oficial y Alertas; Agustín Palma Barriga, subdirector adjunto de Gestión de la Seguridad Alimentaria, y Fernando Castillo Badal, subdirector adjunto a la Secretaría General.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la última sesión de la Comisión Institucional, celebrada el 18 de marzo de 2026**
- 2. Documentos para aprobación:**
 - 2.1. Plan coordinado de control de *Listeria*: fase 2
 - 2.2. Documento de preguntas y respuestas relativas al control oficial del comercio electrónico de alimentos por internet
 - 2.3. Guía para la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/179 en relación con la secuenciación genómica en la investigación de brotes alimentarios.
 - 2.4. Procedimiento para la coordinación de los cursos de la iniciativa *Better Training for Safer Food* (BTSF)
 - 2.5. *Hardware* para el uso de registros escritos digitales para el control oficial
 - 2.6. Condiciones de empleo de las menciones “sin fuentes de fructosa” y otras medidas de gestión del riesgo
 - 2.7. Actualización documento de notas interpretativas a la guía de control del etiquetado y composición de los complementos alimenticios.
 - 2.8. Criterios para valorar los alimentos para usos médicos especiales a base de aminoácidos esenciales
 - 2.9. Criterio para determinar si, en el contexto de los alimentos para usos médicos especiales, una fórmula es hiperproteica e hipercalórica
 - 2.10. Criterio sobre la indicación de la consistencia del preparado final en los alimentos para usos médicos especiales a base de espesante
 - 2.11. Criterio sobre la aplicación práctica de la sentencia del TJUE en el asunto C-315/24 “repetición de la información nutricional en el frontal de los alimentos destinados a usos médicos especiales”
 - 2.12. Protocolo específico para la adopción de medidas de control aplicables a los desplazamientos de animales vivos y productos procedentes de las zonas de restricción adoptadas debido a brotes de enfermedades animales de categoría A
 - 2.13. Apartado “Sospecha y confirmación de PPA en mataderos y establecimientos de manipulación de caza” del Manual Práctico de Operaciones contra la PPA.
 - 2.14. Guía práctica para la utilización de material de referencia en la determinación de alérgenos en alimentos
- 3. Puntos para debate y acuerdo:**
 - 3.1. Grupos de trabajo: estado de situación y propuestas de creación, modificación y supresión
 - 3.2. Asuntos para debatir en Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria, de Nutrición y de Laboratorios
 - 3.3. Información sobre inspectores, establecimientos e inspecciones en base al informe anual del PNCOCA (año 2024)
- 4. Puntos para información:**
 - 4.1. Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria de 9 y 29 de abril, 14 y 26 de mayo; Comisión Permanente de Laboratorios de 20 de mayo.
 - 4.2. Auditorías de la Dirección F de la Comisión Europea
 - 4.3. Informe de la gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
 - 4.4. Programa normativo de la UE, nacional y de las comunidades autónomas
 - 4.5. Informe del Estudio Coordinado de fitosanitarios en miel
 - 4.6. Informe del Estudio Coordinado especial de fitosanitarios



- 4.7. Protocolo del Estudio Coordinado de furanos en café
- 4.8. Estudios del Observatorio y otros trabajos en el ámbito de la nutrición
- 4.9. Informe sobre las actividades de coordinación científica: Comité Científico
- 4.10. Informe sobre las actividades de comunicación
- 4.11. Actualización de la normativa de hidrocarburos aromáticos de aceites minerales (MOAH): supresión de la nota sobre gestión del riesgo aprobada en octubre de 2025

5. Ruegos y preguntas

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2026.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2. DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN

Se aprueban los siguientes documentos por unanimidad:

- 2.1.** Plan coordinado de control de *Listeria*: fase 2
- 2.2.** Documento de preguntas y respuestas relativas al control oficial del comercio electrónico de alimentos por internet
- 2.3.** Guía para la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/179 en relación con la secuenciación genómica en la investigación de brotes alimentarios.
- 2.4.** Procedimiento para la coordinación de los cursos de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF)
- 2.5.** Hardware para el uso de registros escritos digitales para el control oficial
- 2.6.** Condiciones de empleo de las menciones “sin fuentes de fructosa” y otras medidas de gestión del riesgo
- 2.7.** Actualización documento de notas interpretativas a la guía de control del etiquetado y composición de los complementos alimenticios.
- 2.9.** Criterio para determinar si, en el contexto de los alimentos para usos médicos especiales, una fórmula es hiperproteica e hipercalórica
- 2.10.** Criterio sobre la indicación de la consistencia del preparado final en los alimentos para usos médicos especiales a base de espesante
- 2.11.** Criterio sobre la aplicación práctica de la sentencia del TJUE en el asunto C-315/24 “repetición de la información nutricional en el frontal de los alimentos destinados a usos médicos especiales”
- 2.12.** Protocolo específico para la adopción de medidas de control aplicables a los desplazamientos de animales vivos y productos procedentes de las zonas de restricción adoptadas debido a brotes de enfermedades animales de categoría A
- 2.13.** Apartado “Sospecha y confirmación de PPA en mataderos y establecimientos de manipulación de caza” del Manual Práctico de Operaciones contra la PPA.
- 2.14.** Guía práctica para la utilización de material de referencia en la determinación de alérgenos en alimentos



Por otro lado, se retiró del orden del día el documento “2.8. Criterios para valorar los alimentos para usos médicos especiales a base de aminoácidos esenciales” debido a comentarios recibidos a última hora, acordándose que se trataría de nuevo en una futura reunión.

3. PUNTOS PARA DEBATE Y ACUERDO:

3.1 Grupos de trabajo: estado de situación y propuestas de creación, modificación y supresión.

Se informa del estado de situación de los siguientes grupos de trabajo:

- sobre el control oficial de alimentos vendidos por internet;
- sobre la supervisión de los controles oficiales;
- sobre incumplimientos en inspección y auditoría;
- de secuenciación genómica;
- de digitalización y gestión de datos;
- sobre la aplicación del Real Decreto 562/2025 en mataderos;
- sobre métodos de análisis de alérgenos;
- para la racionalización de recursos laborales;
- para la coordinación del control de *Listeria monocytogenes*;
- de bienestar animal;
- para el seguimiento del RD 1086/2020;
- del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA);
- para el seguimiento del RD 1021/2022;
- sobre formación de manipuladores de alimentos;
- sobre complementos alimenticios;
- de bebidas energéticas;
- de recicladores de PET;
- sobre carne madurada;
- sobre alimentos para usos médicos especiales;
- para el estudio de la guía de INTERPORC para la validación en mataderos y salas de despiece de métodos alternativos al agua caliente para la desinfección de herramientas;
- sobre condiciones higiénico-sanitarias adecuadas de refrigeración y calentamiento de los menús proporcionados por el entorno familiar;
- para la aplicación del Real Decreto 315/2025.

Se acuerda la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- para la armonización de criterios sobre la aplicación del acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos transportes (ATP) en relación con el control oficial de las temperaturas de transporte y otros aspectos.



- para la revisión de la guía para la determinación de la vida útil en productos de la pesca congelados.

Se acuerda la supresión del grupo de trabajo de secuenciación genómica, al haber finalizado los trabajos que motivaron su constitución.

3.2 Asuntos para debatir en Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria y de Nutrición.

Se acuerdan los asuntos para ser tratados en futuras Comisiones Permanentes de Seguridad Alimentaria, de Nutrición y de Laboratorios, relativos a la coordinación del control oficial, la red de alerta alimentaria, la interpretación de la normativa alimentaria, las actividades relacionadas con la Estrategia NAOS y los laboratorios de control oficial.

3.3 Información sobre inspectores, establecimientos e inspecciones en base al informe anual del PNCOCA (año 2024).

Se realiza una primera aproximación del número de personal dedicado a la inspección en España, en base a los datos proporcionados en el informe anual del PNCOCA del año 2024. Se concluye que es necesario trabajar en la calidad de los datos, ya que existen importantes sesgos que impiden profundizar en este análisis.

4 PUNTOS PARA INFORMACIÓN

- 4.1 Comisiones Permanentes de 9 y 29 de abril, 14 y 26 de mayo**, en las que participó personal de la Subdirección General de Gestión de la Seguridad Alimentaria, de la Subdirección General de Control Oficial y Alertas y de las comunidades y ciudades autónomas (CC.AA.). **Comisión Permanente de Laboratorios de 20 de mayo**, en la que participó personal del CNA y de las CC. AA.
- 4.2 Auditorías de la Dirección F de la Comisión Europea**, actualizándose el estado de situación de las auditorías a España en el ámbito de la seguridad alimentaria.
- 4.3 Informe de la gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información**, a través del cual se actualizó la información correspondiente hasta la fecha.
- 4.4 Programa normativo de la UE, nacional y de las comunidades autónomas**, informándose a través de un documento con los proyectos normativos UE y otro con el cuadro normativo nacional.
- 4.5 Informe del Estudio Coordinado de fitosanitarios en miel**. Se presentaron las conclusiones de este estudio coordinado.
- 4.6 Informe del Estudio Coordinado especial de fitosanitarios**. Se presentaron las conclusiones de este estudio coordinado.
- 4.7 Protocolo del Estudio Coordinado de furanos en café**. Se presentó, de forma previa a su ejecución, el protocolo de este estudio coordinado.
- 4.8 Estudios del Observatorio y otros trabajos en el ámbito de la nutrición**, informándose sobre las actividades realizados por éste, incluyendo la próxima elaboración de un informe donde se profundiza en el análisis de las variables sociodemográficas asociadas a la obesidad infantil y los factores de vida, a partir del estudio ALADINO 2023, así como sobre el estado de situación de la tramitación del proyecto de real decreto por el que se establecen criterios para el fomento de



una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales.

4.9 Informe sobre las actividades de coordinación científica: Comité Científico, informándose de las actividades realizadas en dicha materia, incluyendo:

- la constitución del nuevo Comité Científico de la AESAN para el periodo 2026-2029;
- la celebración de la jornada internacional “La Evaluación de Riesgos como motor de la Seguridad Alimentaria: Europa y Latinoamérica”, los días 21 y 22 de mayo, y el seminario AESAN-EFSA sobre riesgos alimentarios emergentes el día 9 de junio, en la Universidad de Granada;
- las actividades de la AESAN como punto focal de EFSA en España.

4.10 Informe sobre las actividades de comunicación, informándose de las actividades de comunicación realizadas desde la anterior reunión, destacando la campaña “Safe2Eat 2026”, la campaña del verano 2026 y las jornadas celebradas con motivo del 25 aniversario de la AESAN.

4.11 Actualización de la normativa de hidrocarburos aromáticos de aceites minerales (MOAH): supresión de la nota sobre gestión del riesgo aprobada en octubre de 2025. Se informó sobre el estado de situación de la normativa de MOAH.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS

El presidente agradece la asistencia a todos los participantes en esta Comisión Institucional. Se anuncia que la próxima reunión está prevista para el 30 de septiembre, con carácter híbrido (presencial y *online*). Se da por concluida la sesión a las 13.35 horas.